Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2023-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 21 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones del alcalde: "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Concordante con el Art. 43° de la ley, que señala: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, como reseña, podemos mencionar que el Sr. Oscar Guillermo Avilés Arcos fue un cantante, guitarrista, compositor, arreglista y difusor de la música criolla, nació en el callao el 24 de marzo de 1924, en la calle Zepita N° 653, Callao, en medio de reuniones sociales con vecinos y amigos, a voz y música de su padre. Comenzó su vida profesional a los 15 años, cuando fue convocado por Rosa Dolores Ascoy, para tocar en su conjunto. Con ella se desempeñó como cajonero y guitarrista. Posteriormente, los acordes y los silencios musicales de su guitarra lo acompañaron en escenario junto a grandes artistas como Arturo "Zambo" Cavero, Los Morochucos, Fiesta Criolla, Chabuca Granda, Lucila Campos, Alicia Maguiña, por citar a algunos grandes de nuestro criollismo. En 1942 al lado del trio de cuerdas Avilés Núñez Arteaga, gano el concurso radial organizado por el periodista Roberto Nieves, del diario la noche, a raíz de lo cual obtuvo el título de "La Primera Guitarra del Perú", que lo acompaño durante el resto de su vida musical, por sus constantes e inagotables aportes creativos en la sonoridad de la música criolla;

Asimismo, Oscar Avilés Arcos, es creador de una escuela para tocar una música criolla, la misma que continúan los guitarristas de las siguientes generaciones. Su gran aporte revolucionario la guitarra criolla. La hizo un instrumento protagonista para nuestra música y transformo el estilo de ejecutarla hasta ese momento, que eran con notas graves. Le incorporo las notas agudas, arreglos musicales distintos, nuevos sonidos y efectos con instrumentos no tradicionales, sobre todo de percusión y viento como trompetas, trombones, castañuelas, güiro, bongo, tumbas, órgano, cencerro, entre otros. Su gran expertiz en la música criolla. Lo hizo merecedor de una distinción otorgada por la Organización de Estados Americanos (OEA) como "Patrimonio Musical de América" (03 de junio de 1987), en reconocimiento a sus excepcionales méritos y su relevante acción a favor de la música; fue premiado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1990, recibió un reconocimiento de la Municipalidad del Callao, con diploma y medalla de oro como hijo predilecto de la Provincia Constitucional del Callao; fue nombrado símbolo del Criollismo del primer medio siglo, con motivo de celebrarse los 50 años de la dación de la Ley del día de la canción criolla, y recibió la medalla de Honor de la Cultura Peruana del Ministerio de Cultura, entonces Instituto Nacional de Cultura (INC) por su labor de promoción, difusión y conservación de la música peruana. Gracias al amor al Perú, el cual profeso durante toda su vida, fue símbolo de peruanidad por muchos años y a través de sus canciones y aportes a la música, despertó la identidad nacional en niños, jóvenes y adultos, sin distinciones;

Municipalidad Distrital Carmen de la Legua Reynoso
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2019-MDCLR de fecha 24 de junio del 2019, en el numeral 4° del artículo 3, señala que las condecoraciones se otorgan con ***Reconocimiento (Diploma de Honor)***. Asimismo, en su artículo 7° refiere que los Reconocimientos, se otorgan por méritos propios y servicios que se haya realizado en beneficio de la colectividad del distrito;

Por otro lado, el Despacho de Alcaldía podrá otorgar Reconocimientos en los ámbitos de su competencia a través de la Resolución de Alcaldía, conforme lo establece el numeral 4 del artículo 3° del presente Reglamento;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numerales 6), 17) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE POSTUMO al Sr. **ÓSCAR GUILLERMO AVILÉS ARCOS,** por su trayectoria artística y musical, a favor de la nación y como personaje que enaltece en gran medida a todos los chalacos.

ARTICULO SEGUNDO. – EL RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE POSTUMO del Sr. Oscar Guillermo Avilés Arcos, recae en la persona de Lucy del Carmen Asunción Avilés Valverde, con DNI N°08216952, hija de quien en vida fue Oscar Guillermo Avilés Arcos.

ARTICULO TERCERO. –ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Humano, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional la confección del Diploma de Honor y registrar la presente condecoración, de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N° 010-2019-MDCLR, de fecha 24 de junio del 2019.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
V°B°

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO
Abog. Nahun Freddy Ruiz Gomez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO
Mg. Edwards Javier Infante López
Alcalde